

ACORDADA N° 2082 /21 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia de Enrique MAGLIONE, y asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Rubén LEZCANO, Luis TORRIJOS, Mirtha LEWIS, Raúl FOURGEAUX, Esteban DEFELICE, Mirta PACHECO, Sonia DONATI, Martina EROSTEGUI, María Eugenia JACOBSEN, Tomas Esteban MALERBA, Mario Luis VIVAS y conectada vía online Nelly GARCIA, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos N° 18 y N° 15 inc. D de la Ley V N° 80.-

El petitorio presentado por el señor Miguel Alberto Wisky y vecinos de la Comarca Andina.-

CONSIDERANDO:

Que en la presente sesión, se dio tratamiento al petitorio presentado, en relación a la conducta del Juez Penal de la ciudad de Esquel Dr. Ricardo Raúl Rolon y del Fiscal General del Hoyo Dr. Carlos Díaz Mayer.-

Los motivos expuestos y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha.-

POR ELLO:

El Pleno del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:


1º) Desestimar el petitorio realizado por el señor Miguel Alberto Wisky y vecinos de la Comarca Andina, por no tener este Consejo facultades para actuar de oficio, frente a la inexistencia de imputación concreta, en su escrito de presentación, de alguna conducta del señor Juez o del señor Fiscal intervinientes, que pudiera encuadrar en alguno de los supuestos del artículo N° 15 de la ley V N° 80.-

2º) En virtud a lo Justificado, por el Pleno del Consejo de la Magistratura, en la Acordada N° 2063/21 CM, la presente es firmada, por los Consejeros que se encuentran en forma presencial.-

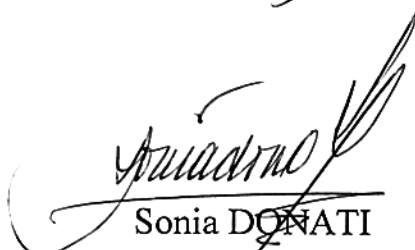
3º) Notifíquese y Regístrese.-



Luis TORRIJOS



María Eugenia JACOBSEN




Sonia DONATI



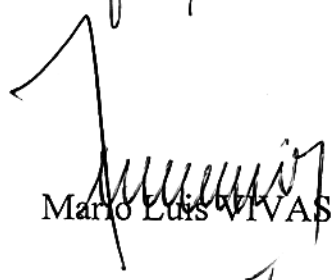
Martina EROSTEGUI



Rubén LEZCANO



Mirtha LEWIS



Mario Luis VIVAS



Enrique MAGLIONE



Miguel COYOPAY



Esteban DEFELICE



Raúl FOURGEAUX



Tomas Esteban MALERBA



Mirta PACHECO



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO